UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
SECRETARÍA ACADÉMICA

SAN LUIS, 27 DIC. 2019

VISTO:

El Expte. USL Nº 9868/19 en el cual se tramita el Trabajo Integrador Final de Licenciatura en Psicología (Plan Ord. Nº 12/14-CD), que realizara el alumno **Denis Emmanuel HIDALGO TORRES,** DNI Nº 34.182.737, Reg. Nº 4213307 para acceder al grado de Licenciado en Psicología, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. D Nº 325/18 se aprobó la Práctica Profesional Supervisada en el campo disciplinar: Clínico, bajo la dirección de la Lic. Laura Emilse LUCERO MORALES y la codirección del Lic. Cristian Alejandro ULAGNERO.

Que por Res. D Nº 1052/19 y 1098/19 se integró el Jurado Evaluador para entender en la Defensa oral del mencionado Trabajo Integrador Final de Licenciatura.

Que por Res. D Nº 1304/19 se fijó el día jueves 19 de diciembre del corriente año para la Defensa del Trabajo Integrador Final, luego de cumplidos todos los requisitos de la Ord. Nº 02/16-CD.

Que a fs. 14 el Área de Alumnos eleva el Acta donde consta que el alumno Denis Emmanuel HIDALGO TORRES, DNI Nº 34.182.737, Reg. Nº 4213307 ha Aprobado el Trabajo Integrador Final de Licenciatura en Psicología con una calificación de Aprobado Muy Bueno.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar por Aprobado el Trabajo Integrador Final de Licenciatura en Psicología (Plan Ord. Nº 12/14-CD) con una calificación de **Aprobado Muy Bueno**, que realizó el alumno Denis Emmanuel HIDALGO TORRES, DNI Nº 34.182.737, Reg. Nº 4213307, sobre el Tema: "FUNCIONAMIENTO Y CLIMA SOCIAL FAMILIAR PERCIBIDO POR FAMILIARES DE ADICTOS A SUSTANCIAS PSICOACTIVAS", bajo la dirección de la Lic. Laura Emilse LUCERO MORALES, DNI Nº 32.878.426 y la codirección del Lic. Cristian Alejandro ULAGNERO, DNI Nº 26.193.528.

ARTICULO 2º.- Envíense a Dirección General de Biblioteca un ejemplar encuadernado y una copia en CD u otro soporte informático con idéntico contenido para su archivo.

ARTICULO 3º.- Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION D Nº 1370

jn

Dra. Marina Beatriz Fantin
Secretaria Académica
Facultad de Psicología
UNSL

Mgtr. María Claudia Bringuez
Decana
Facultad de Psicología
UNSL